**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**



**CCPR**

**NACIONES UNIDAS**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/BWA/Q/1  
10 de agosto de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS  
90º período de sesiones  
9 a 27 de julio de 2007

LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR  
EL INFORME INICIAL DE BOTSWANA

Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse indicar si, y en qué medida, el Tribunal Superior puede remitirse al Pacto al interpretar y aplicar las disposiciones de la Declaración de Derechos de Botswana. Informen al Comité del grado de conocimiento de las disposiciones del Pacto que tienen los miembros de la judicatura y los agentes del orden (párrafos 103 a 106 del informe inicial).

2. ¿Se han tomado medidas específicas para concienciar a los jefes tribales tradicionales de los derechos que ampara el Pacto y para asegurarse de que esos derechos se tomen en consideración en los tribunales consuetudinarios y la policía local, y cuáles han sido los resultados? (párrafos 60 a 63 y 318 del informe inicial)

3. Proporcionen información más precisa sobre la medida en que el *Ombudsman* efectivamente tiene jurisdicción en materia de violación de los derechos humanos, y den ejemplos y datos estadísticos sobre las denuncias tomadas y tramitadas, y el resultado obtenido. ¿Qué medidas se han adoptado para que el *Ombudsman* goce de total independencia del órgano ejecutivo? ¿Tiene previsto el Estado Parte establecer una institución independiente para la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) aprobados por la Asamblea General mediante su resolución 48/134, de 20 de diciembre de 1993? (párrafo 54 del informe inicial)

GE.07-43535 (S) 170907 200907

**No discriminación e igualdad de hombres y mujeres (artículos 2, 3 y 26)**

4. Informen de la aplicación y la medida en que se aplica lo dispuesto en el artículo 15, el artículo 4 b), c) y d), y el artículo 9 de la Constitución en relación con excepciones amplias al principio de no discriminación. ¿Contempla el Estado Parte la posibilidad de retirar o modificar esas disposiciones? Sírvase también proporcionar información sobre la medida en que los no ciudadanos, incluyendo los demandantes de asilo y los refugiados, disfrutan en el Estado Parte de los derechos amparados por el Pacto.

5. Informen de las medidas que se hayan adoptado para abordar la cuestión de la condición de la mujer en virtud del derecho consuetudinario (párrafo 128 del informe inicial).

6. Indiquen de qué modo el Estado Parte concilia las disposiciones del Código Penal que penalizan el acto sexual entre personas del mismo sexo y sus obligaciones con arreglo a los artículos 2, 17 y 26 del Pacto. Además, ¿de qué modo concilia la prohibición de los preservativos en prisión de conformidad con la disposición pertinente del Código Penal con sus obligaciones en virtud del artículo 6 del Pacto? (párrafo 259 del informe inicial)

**Derecho a la vida (artículo 6)**

7. Indiquen de qué modo el Estado Parte concilia la imposición obligatoria de la pena de muerte con sus obligaciones en virtud del artículo 6 del Pacto. Sírvanse explicar el reducido número de conmutaciones de sentencias de muerte por cadena perpetua y formulen comentarios con respecto a la información que dice que la composición y los procedimientos del Comité de Asesoramiento sobre la Prerrogativa del Indulto no permiten el examen imparcial de las solicitudes de clemencia (párrafos 144 a 153 del informe inicial).

**Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles,  
inhumanos o degradantes (artículo 7)**

8. Proporcionen más información sobre el alcance de la reserva al artículo 7 del Pacto formulada por el Estado Parte. ¿Qué tipo de castigo autoriza el artículo 7 2) de la Constitución? En vista de la resolución del Tribunal de Apelación en *Clover Petrus y otro c. el Estado* de 1984, expliquen por qué motivo no se ha suprimido el castigo corporal, en las escuelas y en otros contextos (párrafos 156 a 159, 186 y 187 del informe inicial).

9. Proporcionen más información sobre los mecanismos establecidos para examinar las denuncias de tortura y malos tratos en todas las etapas de la privación de libertad, formuladas contra la policía y los funcionarios de prisiones. En particular, ¿en qué medida gozan de independencia esos mecanismos? ¿Tienen acceso a todas las cárceles? Además, faciliten datos sobre el número de esas denuncias y en qué han quedado. ¿Tienen acceso a las cárceles las organizaciones no gubernamentales (ONG), y en qué condiciones? (párrafos 178, 179, 185 y 233 del informe inicial)

10. Proporcionen información, datos estadísticos inclusive, sobre la incidencia de violencia intrafamiliar en Botswana. ¿De qué medios de denuncia y reparación se dispone? ¿Ha aprobado el Estado Parte una legislación que la penalice?

**Libertad y seguridad personales y tratamiento de los   
reclusos (artículos 9 y 10)**

11. ¿Como promedio, cuánto duran la detención policial y la detención preventiva? Informen del ejercicio del derecho de acceso a un abogado que asiste a las personas, en particular los indigentes, en detención policial (párrafos 218 a 228 del informe inicial).

12. Proporcionen datos estadísticos sobre la población carcelaria, incluida la proporción de preventivos. ¿Existe un problema de hacinamiento, y en qué medida, en las prisiones del Estado Parte? En caso afirmativo, ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar para resolver el problema?

13. Expliquen el motivo de que se permita tan poco contacto con amigos y parientes a los condenados. Formulen comentarios respecto de la información según la cual no se notifica a los familiares el señalamiento de fecha de ejecución del condenado, y los condenados son enterrados dentro de las prisiones, con lo que se impide así el acceso de los familiares a sus tumbas (párrafo 255 del informe inicial).

**Derecho a un juicio con las debidas garantías (artículo 14)**

14. Proporcionen información más precisa sobre las medidas que se adopten para velar por la independencia de la judicatura, en particular en el nombramiento, los ascensos, la separación del cargo y demás sanciones disciplinarias (párrafos 308 a 314 del informe inicial).

15. Proporcionen más información sobre la medida en que los indigentes que podrían ser condenados a muerte disponen de una buena representación letrada y sobre las medidas que el Estado Parte tiene previsto adoptar para velar por el pleno ejercicio del derecho de toda persona acusada de un delito a ser asistida por un defensor, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 3) d) del Pacto (párrafos 147, 227 y 328 del informe inicial).

16. Sírvanse proporcionar más información sobre la jurisdicción penal de los tribunales consuetudinarios. Por favor, indiquen también por qué no se permite la representación jurídica ante los tribunales consuetudinarios, y ofrezcan más información sobre el derecho de las personas a que su caso sea transferido a otro tribunal en el que se autorice la representación legal. ¿Ocurren dichas transferencias en la práctica realmente, y en qué medida? ¿Se informa a las personas sobre la posibilidad de dichas transferencias? (párrafo 315 del informe inicial)

**Libertad de expresión (artículo 19)**

17. Informen de la medida en que los periódicos y estaciones de radio y de televisión de propiedad privada funcionan en todo Botswana, en comparación con los medios oficiales.

18. Proporcionen información más precisa, datos estadísticos y ejemplos de casos inclusive, sobre el cumplimiento de los artículos 90, 91 y 93 1) del Código Penal en relación con el disfrute del derecho a la libertad de expresión (párrafos 357 a 361 del informe inicial).

**Derecho a contraer matrimonio, escoger el cónyuge, e igualdad de derechos  
y responsabilidades de los cónyuges (artículo 23)**

19. Indiquen en qué medida se cumple, en particular en el caso de las muchachas, el artículo 14 de la Ley del matrimonio, en que se fija la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años (párrafos 382 y 383 del informe inicial).

20. Informen de las medidas adoptadas para velar por que se cumplan los artículos 3 y 23 del Pacto en relación con el matrimonio consuetudinario y el matrimonio religioso. ¿Tiene previsto el Estado Parte prohibir la poligamia? ¿Qué medidas concretas se han adoptado para hacer frente al hecho de que las mujeres están sujetas a la tutela de sus padres, hermanos y tíos cuando son solteras y a la de sus maridos cuando son casadas? (párrafos 128, 386 a 389 y 397 del informe inicial)

**Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos,  
y tener acceso a la función pública (artículo 25)**

21. Indiquen si el Estado Parte proporciona fondos con cargo al erario público a los partidos políticos a efectos electorales y si se regulan, para asegurar elecciones imparciales, la financiación privada de los partidos y el uso de bienes y fondos públicos con fines de política partidista. ¿Existen normas que garanticen a todos los partidos políticos igualdad de acceso a los medios de comunicación, privados u oficiales, en particular durante las campañas electorales? De ser así, descríbanlas e informen de su aplicación.

22. Proporcionen información, datos estadísticos inclusive, sobre el grado de participación de las mujeres en la vida política, en particular en el gobierno y el parlamento, así como en la administración pública. Proporcionen información análoga asimismo sobre la participación de quienes no son tswana.

**Derechos de las personas que pertenecen a las minorías (artículo 27)**

23. Expliquen en detalle la posición del Estado Parte en relación con el planteamiento del desarrollo basado en los derechos, propuesto por la ONG Ditshwanelo con respecto a la reubicación de los habitantes de la Reserva cinegética de Kalahari central, como se indica en el informe inicial. ¿Qué medidas concretas ha tomado el Estado Parte para acatar la resolución de 2006 del Tribunal Superior en *Sesana y otros c. el Fiscal General*? (párrafos 276 a 295 del informe inicial)

24. Proporcionen información actualizada sobre la reforma de los artículos 77, 78 y 79 de la Constitución en relación con la igualdad de participación de todos los grupos étnicos en la Cámara de los Jefes. Formulen comentarios sobre la información según la cual partes de la Ley de jefes tribales, la Ley de tierras tribales y otras leyes discriminan a los grupos étnicos distintos de los tswana (párrafos 83 y 427 del informe inicial).

25. Informen de la medida en que los idiomas basarwa y no tswana se enseñan en las escuelas o se utilizan en la docencia, o ambas cosas. ¿En qué medida el currículo se hace eco de las culturas basarwa y no tswana? Indiquen hasta qué punto las personas que pertenecen a grupos étnicos basarwa y no tswana tienen acceso en igualdad de condiciones a los medios de difusión.

-----